



RELACIONES PROVISIONALES DE AYUDAS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA 2016

Conforme a las bases de la convocatoria del Plan de Acción Social del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2016, aprobadas por resolución de la Subsecretaría de 25 de enero de 2016, una vez concluidos los trabajos del Grupo Técnico de Acción Social, y con carácter previo a la resolución definitiva de concesión de las ayudas, por esta Subdirección General de Personal se ha acordado lo siguiente:

1º. Publicar las relaciones provisionales de ayudas que se propone conceder y denegar, a la vista de la documentación y justificantes presentados por los solicitantes, y que son las que se contienen en los Anexos I y II, respectivamente.

2º. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.4.1 de las bases comunes de la convocatoria, un plazo de diez días hábiles, que finalizará el **día 26 de septiembre**, para que los solicitantes puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, sin que pueda utilizarse dicho plazo para aportar nueva documentación justificativa que pudiera haberse aportado en el momento de presentar la solicitud.

Dado que el importe de las ayudas a conceder no supera el crédito disponible, se ha aplicado un aumento proporcional del porcentaje y de la cuantía de las ayudas que hubieran podido corresponder y de los límites máximos establecidos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.1 de las bases comunes de la convocatoria.

La publicación de estas listas provisionales se efectuará a través de la INTRANET y se expondrá en los tablones de cada centro directivo.

Madrid, 13 de septiembre 2016

El SUBDIRECTOR GENERAL
DE PERSONAL



Fdo.: Jaime Rodríguez de Rivera y Sanz